



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	VERBAL PERTENENCIA	
Demandante	MARISOL TIRADO TAPIERO	
Demandados	OSCAR DE JS. TIRADO TAPIERO	
	ROSA ÁNGELA TIRADO TAPIERO	
	LODOVINA TIRADO TAPIERO	
Radicado	05001-31-03-001-2015-00468-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos No. 127 del 3 de agosto de 2022, Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) Cúmplase lo resuelto por el Superior, según sentencia del 01 de junio de 2022 por medio de la cual revocó para negar las pretensiones el fallo dictado por esta agencia judicial el 10 de marzo de 2020.
- 2) Procédase por la Secretaría a expedir oficio con destino a la Oficina de Registro de II.PP. de Medellín a fin de que a costa de la parte interesada se sirva proceder a cancelar la inscripción de la demanda.
- 3) Archívese el expediente tanto en su versión física como en su formato digital al que fue vertido.
- 4) No hay lugar a liquidación de costas ni a fijación de honorarios de auxiliar de la justicia, pues la parte actora vencida tiene amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ

Ant

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario